



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

07 NOV 2014

Recibido.....0930.....Hs.

Exp. N°.....29783.....E.S.F.

## PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Ente Administrador Puerto Rosario, se sirva informar: 1) Si mediante el decreto n° 803 de fecha 5/6/1997 dictado por el Poder Ejecutivo provincial, recibió en comodato los islotes identificados en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, como Isla n° interno 37 sin nombre P.I.I. n° 729746/0000 e Isla n° interno 38 sin nombre P.I.I. n° 729746/0001 y en la Dirección General de Catastro Municipal de Rosario, con los siguientes número de partidas: Sabino Corsi Norte: 2/ s/m / 800/000/000 y Sabino Corsi Sur: 2/ s/m / 801/000/000 respectivamente. 2) Si esa adjudicación por comodato tuvo por finalidad que se encararan los estudios de factibilidad técnica para el desarrollo de una zona de extensión portuaria destinada a la transferencia de cargas sobre el sector oriental bañado precisamente por la antigua vía de navegación principal denominada canal Oriental. 3) Si oportunamente ese Ente Administrador, contrató los servicios de la empresa Hidronamic SA, la que llevó a cabo las tareas encomendadas. 4) Si ese Ente Administrador informó en fecha 25/11/1999 al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado (antes Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de Santa Fe), la ocupación irregular de las islas por parte de la policía de la provincia de Entre Ríos. 5) Si esa denuncia originó la apertura del expediente n° 00701-0035610-3 que se encuentra paralizado desde el 17/10/2012. 6) Si a ese Ente Administrador se la ha notificado fehacientemente alguna instrucción acerca de como debe actuar respecto de esas tierras enmarcadas en un conflicto limítrofe con la provincia de Entre Ríos. 7) Si a ese Ente Administrador se le ha notificado fehacientemente la cancelación del comodato de fecha 5/6/1997. 8) Si ese Ente Administrador percibe algún canon por las explotaciones comerciales instaladas en los islotes, ahora ya unidos como consecuencia de la sedimentación conformando la isla conocida como El Banquito. 9) Si ese Ente Administrador abonaba y/o continúa abonando la Tasa



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

General de Inmuebles correspondiente a la ciudad de Rosario, con las partidas catastrales Sabino Corsi Norte: 2/ s/m / 800/000/000 y Sabino Corsi Sur: 2/ s/m / 801/000/000. 10) En caso de que se hubiera dispuesto el cese de esos pagos, si se recibió instrucciones del Gobierno de Santa Fe para hacerlo o lo resolvió el directorio del Ente. 11) En caso de que lo hubiera dispuesto el Gobierno de nuestra provincia, qué área lo dispuso y quien fue el funcionario de ordenó la medida. 12) En caso de que lo hubiera dispuesto el directorio del Ente Administrador, en qué fecha, remitiendo a esta Cámara fotocopia del acta correspondiente a esa reunión.-

OSCAR DANIELE  
DIPUTADO PROVINCIAL

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Los antiguos islotes ahora convertidos en una isla de aproximadamente 60 hectáreas, ubicada en un sector estratégico sobre el río Paraná frente a la ciudad de Rosario, fueron otorgados en comodato en 1997 al Ente Administrador Puerto Rosario, con la finalidad de que se realizaran estudios de factibilidad para la futura construcción de una zona de extensión portuaria destinada a la transferencia de cargas en barcazas.-



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El referido Ente cumplió con su compromiso contratando los servicios de una empresa privada, especialista en el estudio de suelos denominada Hidronamic SA y llevó a cabo los trabajos.-

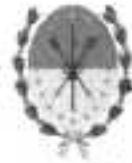
Luego, el mismo Ente notificó al Ministerio de Gobierno de la provincia, que se estaba produciendo la ocupación irregular de esas tierras por parte de la policía de la provincia de Entre Ríos.-

No obstante la notificación aludida, hasta el año 2001 el mismo Ente intercambió cartas documentos con intimaciones y rechazos tanto con la Intendencia y el Concejo Municipal de Victoria como con el exgobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Sergio Montiel.-

La Tasa General de Inmuebles emitida por la Municipalidad de Rosario correspondiente a esas islas desde el momento en que fueran catastradas, comenzó a ser abonada por el ENAPRO como una de las tantas formas de acreditar el ejercicio pleno del dominio.-

Con el transcurso del tiempo, comenzó a advertirse una preocupante inactividad oficial de nuestra Provincia, como si hubiese abandonado su pretensión, cuando por nota de fecha 11/8/2000 el entonces Director de Catastro de Entre Ríos se dirigió al Director General del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, manifestándole textualmente:

*"...Detectada la problemática y verificada la situación con toda la documentación legal y cartográfica de que se dispone, se concluye que el mencionado bien se localiza en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Por esta razón debe procederse a la cancelación de los registros otorgados a las documentaciones de mensuras consignadas en el comienzo del presente...."*




**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ese inequívoco reconocimiento que debería hallarse glosado a fs. 50 del expediente provincial nº 00701-0035610-3, originado en el área específica del Gobierno de Entre Ríos, no se materializó en los hechos y la policía de esa provincia continuó estando en las islas y los cánones por la explotación de los negocios continuaron abonándose a la Municipalidad de Victoria.-

Constituiría un hecho gravoso por nuestra Santa Fe que se perdieran esas tierras por la inactividad de los funcionarios; por lo que se presentó un pedido de informes al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, y no lo respondió.-

Por ello, solicito a mis pares acompañar esta iniciativa de alguna manera para suplir los datos no provistos, no brindados u ocultados maliciosamente por el Gobierno de nuestra provincia.-

  
OSCAR DANIELE  
DIPUTADO PROVINCIAL